Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley Nº 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0235-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 172-2023-UNAH/OAL-DRQ; Informe N° 0309-2023-UNAH/PCO-OPP; Informe N° 196-2023-CO-VPA-UNAH, Informe N° 154-2023-UNAH/VPA/FIG-C; Informe N° 105-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA; Informe N° 004-2023-UNAH/VPA/EP-IGA/SCHD; Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, de fecha 06 de junio de 2019, en su Artículo 13 señala: La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de actividades académicas y la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada, en primera instancias, por el Coordinador de la Escuela Profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en última instancias por la Comisión Organizadora de la UNAH.(...). Artículo 14.- La solicitud de autorización deberá ser presentada por el responsable del viaje al Coordinador de la Escuela, con una anticipación no menor de quince (15) días útiles a la fecha de realización del viaje, si se tratase de un viaje dentro de la región Ayacucho, y de veinte (20) días útiles si se tratare de un viaje a otras regiones. A la solicitud de permiso se debe adjuntar los siguientes documentos:

- El nombre del docente responsable del viaje, que deberá ser un docente o personal administrativo de la UNAH con su respectivo documento de identidad.
- El listado de estudiantes con su respectivo documento de identidad que participan del viaje.
- El listado del personal de la universidad con su respectivo documento de identidad que participa del viaje.
- El listado de estudiantes que cuentan con un seguro contra accidentes y los documentos que acrediten ello, según los dispuesto en el artículo 8º del presente reglamento.







Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley Nº 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0235-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023



- La autorización a que hace referencia en el artículo 9° del presente reglamento de ser el caso.
- Informe con el cronograma, itinerario y otros detalles del viaje.
- El presupuesto del viaje, indicando sobre su financiamiento.
- El presupuesto de la empresa o empresas de transporte o el informe de la dirección general de administración en el que se indique que será la universidad quien proporcionara el transporte.
- Copia del convenio o carta de invitación en caso de viajes como parte de actividades organizadas por otras instituciones. Los demás documentos que requieran los órganos encargados de dar trámite la autorización de viaje.

Que, mediante Informe N° 004-2023-UNAH/VPA/EP-IGA/SCHD de fecha 04 de agosto del 2023, el docente ordinario Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, solicita aprobar y autorizar mediante acto resolutivo el Plan de Viaje de estudios, hacia la ciudad de Lima, con los estudiantes del VIII y IX Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, con 30 estudiantes de las asignaturas de: 505 IGA TRAR - Tratamiento de Aguas Residuales y 408 IGA GERS- Gestión de Residuos sólidos; del 09 al 11 de Agosto del presente año.

Refiere, además, que el mencionado viaje tiene como finalidad realizar visita guiada en las instalaciones de la Empresa Petramas, cuya temática a tratar sobre la gestión integral de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios, y visita técnica guiada en las instalaciones del Centro de investigación en Tratamiento de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos /CITRAR) de la Universidad Nacional de Ingeniería. En consecuencia, señala que dicho viaje será financiado por la UNAH, por lo que solicita la autorización respectiva mediante acto resolutivo y disponer el apoyo presupuestal correspondiente para tal fin. Adjunta el Plan de Viaje, Silabo de las asignaturas y Anexo N° 01: Formulario de solicitud de viaje de estudio.

Que, mediante el Informe N° 105-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 07 de agosto de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra, refiere que haber evaluado los documentos presentados, así como los procedimientos por parte del docente, por lo que dicha Dirección emite opinión académica favorable, en vista de que los viajes de estudio son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y ello se encuentra citado en los documentos de gestión de la universidad. Por otra parte, señala que dicha actividad será financiada en parte; es decir los gatos de alimentación, hospedaje, visita a las estaciones y centros experimentales serán cubiertos por los estudiantes; y la UNAH apoyará los viáticos del docente, viáticos del conductor del bus de la UNAH, contratación del segundo conductor, combustible y pago de peajes, así como indica de manera explícita en el numeral IV Presupuesto del Plan de Viaje de Estudios del Anexo Nº 01. Para tal fin adjunta los siguientes documentos:



- Anexo Nº 01 formulario de solicitud de viaje de estudios
- Documentos de autorización para la visita técnica guiada de la empresa PETRAMAS y la Universidad de Ingeniería
- Cuadro de recuperación de clases
- Silabo de la asignatura.
- Declaraciones juradas que exime de responsabilidad a la UNAH (docente y estudiantes)



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Huant

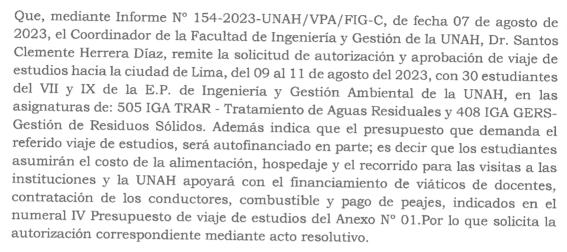
(Creada por Ley Nº 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0235-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

- Copia de DNI, (docentes y estudiantes)
- Copia de seguro de salud-SIS (docentes y estudiantes)



Que, mediante Informe Nº 196-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 07 de agosto de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, remite plan de viaje de estudios hacia la ciudad de Lima, presentando por el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, en su calidad de docente de la asignatura de: 408IGAGERS Gestión de Residuos Sólidos y 505IGATRAR Tratamiento de Aguas Residuales, para los días 09 al 11 de agosto de 2023, con estudiantes del VIII y IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH, con 30 estudiantes, por lo tanto la Vicepresidencia Académica opina procedente autorizar el presente plan de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO POR DOCENTE, FINANCIADO POR LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO 320.00	MONTO S/	
01	Alimentación y hospedaje docente 1 por 03 días (viáticos)		S/640.00	
	S/ 640.00			

PRESUPUESTO CONTRATACIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO CHOFER



N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANT.	DÍAS	P. UNITARIO	MONTO S/
-01	Contratación de 02 conductores a todo costo	SOLES	2	2	S/ 320.00	\$/1,280.00
		TOT	AL			S/ 1,280.00

COMBUSTIBLE Y PEAJE PARA EL BUS DE LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DIAS	PRECIO UNIT.	TOTAL
01	Combustible	Galones	100	2	17.00	1,700.00
02	Pagos de peaje ida y vuelta	boleta	-	2	-	200.00
						1,900.00



Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley Nº 29658)

"Universidad del, VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0235-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

RESUMEN



И°	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO
01	Presupuesto por docente (viatico)	640.00
02	Presupuesto contratación de 02 conductores externos a todo costo	1,280.00
03	Combustible y pago de peajes	1,900.00
	TOTAL	3,820.00

Que, mediante Informe N° 0309-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 08 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otros señala que, de conformidad con el presupuesto inicial modificado, dicha oficina indica que, en el ejercicio de sus atribuciones, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del plan de viaje de estudios hacia la ciudad de Lima programado del 09 al 11 de agosto de 2023 con 30 estudiantes del VIII y IX Ciclo de la E.P. de IGA en el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	FUENTE DE FTO	META	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	00 RECURSOS ORDINARIOS	010	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	\$/640.00
2023	00 RECURSOS ORDINARIOS	017	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	S/ 3,180.00
TOTAL				S/ 3,820.00

Que, mediante Opinión Legal N° 171-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 08 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, opina procedente aprobar el plan de viaje de estudios a la ciudad de Lima, solicitado por el docente responsable del viaje de estudios Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, docente de las asignaturas de: 408IGAGERS Gestión de Residuos Sólidos y 505IGATRAR Tratamiento de Aguas Residuales, de la Escuela Profesional de Ingeniería y gestión ambiental de la UNAH; viaje de estudios que se realizara en el marco de las actividades académicas programadas en el silabo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento de autorización de viajes de estudiantes de la UNAH, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2023-UNAH, viaje programado del 09 al 11 de agosto de 2023;



Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2023, considerando que el viaje de estudios de los 30 estudiantes de las asignaturas de: 408IGAGERS Gestión de Residuos Sólidos y 505IGATRAR Tratamiento de Aguas Residuales, del VIII y IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, solicitado por el docente Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, el mismo que cuenta con opinión favorable del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental y cuenta con el presupuesto requerido en el plan de viaje; acordaron por unanimidad aprobar el referido plan de viaje y autorizar el viaje de estudios a la ciudad de Lima, los días 09 al 11 de agosto del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU; y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0235-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje de estudios de 30 estudiantes del VIII y IX Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, a la ciudad de Lima, durante los días 09 al 11 de agosto de 2023; conforme a la relación de estudiantes que se adjunta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER el financiamiento por parte de la UNAH, la suma de **S/3,820.00 soles**, para la ejecución del referido plan de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, a la a la ciudad de Lima, según Informe N° 0309-2023-UNAH/PCO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - El referido viaje de estudios de 30 estudiantes, mencionados en la nómina adjunta, está a cargo y responsabilidad de docente Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, docente de las asignaturas de: 408IGAGERS Gestión de Residuos Sólidos y 505IGATRAR Tratamiento de Aguas Residuales, del VIII y IX Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, recomendándose acompañar a sus estudiantes desde la partida, durante el viaje y regreso a esta ciudad de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y demás unidades orgánicas de la UNAH, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

alle

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISSION ORGANIZADORA

UNIVERSIDA DI NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA DELCIMA DE SECRETARIA GENERAL

Abou David Reves Qui

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia/
Interesados/
Archivo (02)



H Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley Nº 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0235-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

ANEXO Nº 01

VIAJE DE ESTUDIOS DE 30 ESTUDIANTES DEL VIII Y IX CICLO ACADÉMICO, DE LA ASIGNATURA DE: 408IGAGERS GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 505IGATRAR TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNAH, A LA CIUDAD DE LIMA, LOS DÍAS 09 AL 11 DE AGOSTO DE 2023, PRESENTADO POR EL DOCENTE DR. SANTOS CLEMENTE HERRERA DÍAZ.

RELACIÓN DE ESTUDIANTES

ID	Apellidos y nombres	DNI
1	AGUILAR GOMEZ FREDY WILDER	71754139
2	ARANGO ESCALANTE EDER KEVIN	74657687
3	ARAOZ CAMARENA GIUSSEPPE DANIEL	75619003
4	AYALA HUAYLLA ALICIA	70139641
5	CANCHO GARCIA CRISTOPHER PAUL	75080698
6	CHATI QUISPE LINO DARWIN	70772895
7	CONGA HUACHACA LIDMAN	72363056
8	CARDENAS ROJAS DAVID	70240764
9	GARCIA CANCHARI SOFIA CECILIA	76912220
10	GARCIA VEGA CRISTIAN ANTONY	73900962
11	GUTIERREZ GARCIA YAN STHIF	75781354
12	HUANACO HUARACA ELISA	71783738
13	HUANACO QUISPE DINA MARLENI	74385644
14	JAYO MENESES FIORELLA KARLA	61778726
15	LOPEZ POZO, MAISHA ARLET	61527298
16	MENDEZ AGUILAR MAX ALDAIR	76862216
17	MENDOZA COLOS, MANUEL	47290018
18	MORALES GONZALES, MARIOLY	73428046
19	PALOMINO CHAVEZ, LUZERO ANTONELLA	70776753
20	QUISPE CCORIMANYA RAFAEL GREGORIO	72148553
21	RICRA ÑAUPARI ROBERTO	75196072
22	RIVAS YANGALI JUAN	44787706
23	RIVERA HIDALGO YULIÑO VIDAL	73355828
24	ROJAS LANDEO, DANAYU SHIOMARA	70425799
25	SIMBRON SANCHEZ GUNNAR ERIKSSON	75685175
26	UNTIVEROS RAMIREZ ROSABEL PAMELA	71580744
27	VILLAGARAY MEDINA MARILUNA	70159247
28	YANCE SIMBRON, LUIS ANGEL	73009180
29	YARANGA HUAMAN AFRANIO	70872607
30	ROJAS UBRANO GRABRIEL	73004524

